



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

ACUERDO REGIONAL

Nº 24-2019-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 09 MAY 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 03 de Mayo del año 2019; **VISTOS Y DEBATIDOS:** a) Carta N°001-2019-GR.CAJ/CR-MWBT, de fecha 17 de Abril del 2019; del Consejero Regional por la Provincia de Celendín Prof. **MILTON WILLIAMS BECERRA TERRONES**; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, “*Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito personae (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*”;

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, “*Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite*”;

Que, mediante Carta N°001-2019-GR.CAJ/CR-MWBT, de fecha 17 de Abril del 2019; del Consejero Regional por la Provincia de Celendín MILTON WILLIAMS BECERRA TERRONES, solicita al Presidente del Consejo Regional, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa para ello informa haber sido convocado: “*(...) mi persona a estar presente en calidad de Consejero Regional por la provincia de Celendín, a la exposición de los 100 días de Gestión del señor Joselito Díaz Bustamante Alcalde del Distrito de Cortegana*”.

Que, la documentación emitida, fue ingresada personalmente por el interesado, pasada la Asamblea programada, siendo informado en Secretaría del Consejo que, la justificación la vería el pleno, en la próxima Asamblea Ordinaria, hecho que efectivamente ocurrió, con el voto aprobatorio unánime de los presentes, en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el 03 de Mayo del 2019.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de el Consejero Regional por la Provincia de Celendín Prof. **MILTON WILLIAMS BECERRA TERRONES**, a la Tercera Sesión Extraordinaria convocada para el día Miércoles 17 de Abril del 2019.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano
CONSEJERO DELEGADO
Ptes. del Consejo Regional